

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	10					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO		FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/12/2025	Hasta:		06/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:		N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	25AS122C2073 de 2025
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	28/01/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Contratación directa – Convenio interadministrativo de colaboración.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		24AS122C0014 Enlace SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7465353&isFromPublicArea=True&isModal=False	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		29/01/2025	
AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.			
ORGANISMO CONTRATANTE /ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	
	NIT	890980781-7	
VALOR [\$]:	INICIAL:	El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero (\$0) pesos. Aportes: El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION
		N/A	N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero (\$0) pesos.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO Convenio interadministrativo a valor 0, por lo tanto, no tiene RPC			N/A	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	INICIAL		Treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, sin superar el 31 de diciembre de 2027.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			29/01/2025		31/12/2027
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N.A.	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	Gobernación de Antioquia:		SUPERVISOR: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183		
	Designación supervisión 2025020002714 29/01/2025.		de No. del	APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	Gobernación de Antioquia: Designación de supervisión 2025020016160 05/05/2025.	de No. del	SUPERVISOR: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 28 de enero de 2025.		SUPERVISORA: DENIS MILENA VILLA PALACIO C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 31 de marzo 2025.		SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ C.C 1.033.338.921 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			29,28%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			N/A

Se establece un sistema de medición del avance físico teniendo en cuenta los criterios técnicos que permitan que la Cárcel Municipal opere a una máxima capacidad de cupos del establecimiento, teniendo como meta que tenga una ocupación del 83% de su capacidad instalada con los servicios conexos.

DETALLE DEL APORTE	% PESO	META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	ESTADO ACTUAL	% EJECUTADO CON RELACIÓN A LA META	AVANCE DEL PERÍODO	OBSERVACIÓN
1. Medición avance físico del convenio de asociación operación cárcel municipal Titiribí.	50%	40	PPL	16	40%	20%	Se mide en relación con el número de Personas Privadas de la Liberta - PPL que se vayan trasladando a la Cárcel, actualmente se tienen 16 PPL con arraigo en Titiribí.
2. Tiempo transcurrido	5%	35	Meses	10	31.4%	1.57%	Se mide el avance desde el inicio 28/01/2025 al 31/12/2025 con el informe de supervisión 10.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

3. Contrato de Vigilancia y Transporte	10%	34	Meses	8.6	28.2%	2.82%	Actualmente se tiene la prestación del servicio de vigilancia y transporte con cargo al Contrato de Mandato N°4600017861 suscrito entre la Secretaria y ESO y se presta el servicio desde el 10/03/2025.
4. Alimentación PPL municipio de Titiribí	5%	34	Meses	10	32.4%	1.62%	El municipio presta el servicio a los PPL en la Estación de Policía
5. Administración Titiribí Cárcel	5%	34	Meses	10	32.4%	1.62%	Se mide en relación con la prestación de dicho servicio a cargo del municipio, en relación con la duración del convenio. Actualmente este servicio lo realiza la Secretaría de Gobierno.
6. Suscripción Alianzas con municipios vecinos para hacer de los cupos disponibles	7%		En relación con los cupos	En proceso alianzas	0.0%	0.00%	Ya se cuenta con el Acta N1 entre los municipios de Titiribí, La Pintada, Támesis y la Gobernación de Antioquia.
7. Traslado y alimentación municipios aliados	10%		En relación con los cupos	En proceso alianzas	0.0%	0.00%	Se espera el traslado de los PPLs de los municipios asociados para los primeros días del mes de Enero. El municipio de Titiribí ya cuenta con el contrato de alimentación. <u>CS 036 de 2025.</u>
8. Descongestión y traslados de PPL	8%	34	% de acuerdo a necesidad medido mensual	7	20.6%	1.65%	En el mes de diciembre no se realizaron el traslados.
TOTAL	100%					29.28%	

Dado que es un convenio marco a cero pesos, no se realiza medición de la ejecución financiera, no obstante, en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los asociados, se informarán las inversiones realizadas por las partes.

2.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

En los 11 meses de avance del convenio, en cumplimiento del objeto y alcance del objeto, los convenientes asociados desarrollaron las siguientes acciones:

Alcance del objeto: Establecer una colaboración interinstitucional entre el Municipio de Titiribí y la Gobernación de Antioquia para el funcionamiento del establecimiento carcelario del Municipio de Titiribí-Antioquia. Esto implica aunar esfuerzos, capacidades y competencias administrativas, técnicas, financieras, jurídicas para garantizar el cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia SU- 122 de 2022 y así contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario en el Departamento de Antioquia. Para el cumplimiento de dicho alcance se requiere realizar las siguientes actividades:

- 1. Personal Administrativo y jurídico para el funcionamiento de la Cárcel Municipal:** *El Municipio de Titiribí designará un servidor que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio dispondrá del profesional o los profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal. Será en todo caso, responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.*

En ese orden de ideas, el Municipio de Titiribí realizó la resolución Municipal de asignación de supervisión el 28 de enero de 2025, a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos Denis Milena Villa Palacio y el día 31 de marzo, hizo llegar una nueva delegación de supervisión a ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. Asimismo, se delegó al profesional (contratista) del Despacho de la Secretaría de Gobierno Johan Ortiz, con contrato N. PS 096 del 28 de abril de 2025, para acompañar las labores administrativas de dirección y administración de la cárcel. Se anexa designación de supervisión del municipio.

El día 29 de agosto de 2025 se realizó el Comité de Seguimiento presencial, al convenio suscrito con el Municipio de Titiribí, con objeto: AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.

La reunión tuvo como objetivo abordar con la Secretaria de Gobierno y el Director del establecimiento el funcionamiento y operación de la Cárcel Municipal en el mes de agosto. Cabe anotar que, se socializó por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz la respuesta a la comunicación enviada por el Municipio de Titiribí sobre algunas dudas e inquietudes que manifestó el Concejo Municipal con relación al Acto Administrativo de Creación del Establecimiento Carcelario o Centro de Detención. En ese sentido la respuesta de la Secretaría estuvo orientada en aclarar los siguientes aspectos:

La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría General y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, recibió solicitud de revisión y/o incorporación de cláusulas al Convenio Interadministrativo N. 25AS122C2073. En virtud de lo anterior, nos permitimos atender su petición en los siguientes términos: La Ley 65 de 1993 “Código Penitenciario y Carcelario” en el artículo 17, establece las responsabilidades de las entidades territoriales con relación a la creación, fusión o supresión,

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente, advirtiendo que **en los presupuestos municipales y departamentales**, se deberán incluir las partidas necesarias para los gastos de las cárceles, esto es, pago de empleados, raciones, vigilancia, suministros y demás servicios. Finalmente, el artículo indica expresamente que los gobernadores y alcaldes, respectivamente, se abstendrán de aprobar o sancionar, según el caso, los presupuestos departamentales y municipales que no llenen los requisitos señalados en el articulado.

Es de anotar que, lo establecido en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, se fundamenta en dos aspectos fundamentales, el primero, es el concepto de arraigo procesal, que establece que con el fin de que los procesados (sindicados) con medida de aseguramiento de detención preventiva acudan al proceso judicial en su contra, es necesario que permanezcan en el lugar de domicilio donde se lleva su proceso.

El segundo, corresponde a que los alcaldes son la primera autoridad de policía del municipio, a quienes se les encomienda el mantenimiento del orden público en sus entes territoriales (Art. 315 de la Carta Constitucional). **De allí que sean los destinatarios del deber de asegurar el cumplimiento de la medida de detención preventiva de los habitantes de su territorio.** Lo anterior, en sintonía con la función social del Estado, deber constitucional que busca garantizar las condiciones del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Respecto a la modificación o inclusión de nuevo clausulado en el convenio de la referencia, es necesario mencionar que la naturaleza de este tipo de convenios es aunar esfuerzos y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras para garantizar el cumplimiento de un objetivo o meta común entre las entidades territoriales, en este caso, el objetivo del convenio, es la puesta en funcionamiento del establecimiento carcelario municipal, coherente con las competencias y compromiso del gobierno departamental.

Es por esta razón que los compromisos establecidos en el clausulado del convenio, establecen unas actuaciones a desarrollar por parte del municipio y del departamento respectivamente, como corresponsables de la puesta en marcha del proyecto. Es en ese sentido, que en el caso puntual de la Gobernación de Antioquia, se derivaron acciones concretas para materializar el objeto del convenio, de manera específica, con la suscripción del *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N.25AS122C2073"*. En virtud de lo anterior, es claro para la Administración Departamental la concurrencia de elementos legales y contractuales que permiten evidenciar la responsabilidad conjunta de la operación del establecimiento y de los riesgos asociados a la misma según las obligaciones de cada parte.

De otro lado, la estrategia de fortalecimiento de las capacidades del Sistema Penitenciario y Carcelario de la actual Administración Departamental se fundamenta en una apuesta por brindar dignidad y garantías fundamentales a la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), que en su mayoría se encuentra en Centros de Detención Transitoria- CDT. En ese orden de ideas, el **"Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"**, establece una hoja de ruta para la inversión pública de Antioquia, allí se establece de manera ordenada, coherente e integral los objetivos

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

estratégicos, las metas, los medios, los recursos técnicos, financieros y humanos que se requieren para promover el desarrollo del territorio.

Es así que en la **Línea Estratégica 1. Seguridad desde la Democracia y la Justicia** se tiene como objetivo principal recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia.

En consecuencia, y siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de Antioquia y con la misión de acompañar este objetivo, la Gobernación de Antioquia está materializando acciones y estrategias para concretar el cumplimiento de estos proyectos, entre ellos, *la satisfactoria operación de la Cárcel Municipal de Titiribí.*

Honrando lo anteriormente mencionado, el Departamento de Antioquia tiene el compromiso de procurar la gestión de los recursos para los proyectos carcelarios estructurados en la vigencia 2024-2027, lo que implica que en el último año de gobierno se considere para el proyecto de presupuesto 2028 este componente, siendo competencia de la Honorable Asamblea Departamental su discusión y aprobación, garantizando así un modelo funcional y operativo en el tiempo.

De otro lado, la Secretaria de Gobierno argumentó que el día 3 de septiembre de 2025 el Concejo Municipal en sesiones ordinarias a someter a votación el proyecto de acuerdo de creación del establecimiento carcelario. Asimismo, se comprometió a enviar firmada la minuta del convenio de asociación por medio del cual se creó el fondo en el IDEA. Finalmente, para el día 3 de septiembre se espera que el municipio aporte el estudio de mercado que servirá como base para determinar el aporte de los municipios interesados en hacer parte del convenio y hacer uso de los cupos disponibles del establecimiento carcelario.

Con relación a la operación del establecimiento, la administración municipal informa que viene operando con total normalidad, a la fecha se encuentran 9 PPL en el establecimiento, todos en calidad de sindicado

2. Personal de vigilancia y custodia para la Cárcel Municipal: *El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.*

El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073". El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758. Contrato adjunto en el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.*

El día 30 de octubre se realizó el Comité de Supervisión N.8 de manera virtual al *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N. 25AS122C2073"*, al cual asistió la

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Secretaria de Gobierno del Municipio de Titiribí y el director del Establecimiento, el personal de la Empresa de Seguridad THOR y de manera virtual el equipo de supervisión de la ESO Oriente S.A.S.

- En primer lugar, el director del establecimiento hizo alusión a que la prestación del servicio de vigilancia, custodia y transporte se ha venido desempeñando de manera satisfactoria, se han cumplido con todos los compromisos adquiridos de manera conjunta.
- El director con preocupación menciona que de parte de la alcaldía no se les ha entregado los implementos de aseo.
- Para este mes de diciembre se realizó brigada de salud.



- . Misa.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

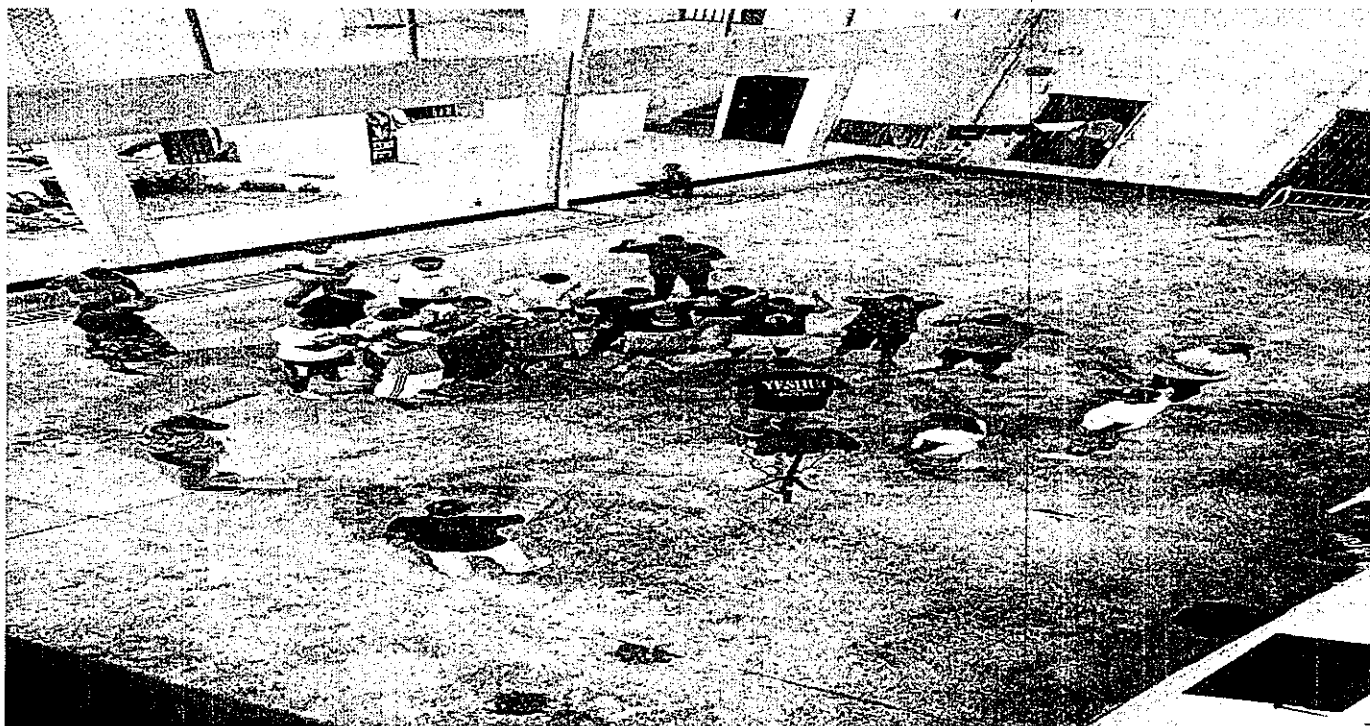
Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

- Se realiza comité disciplinario y de DDHHs

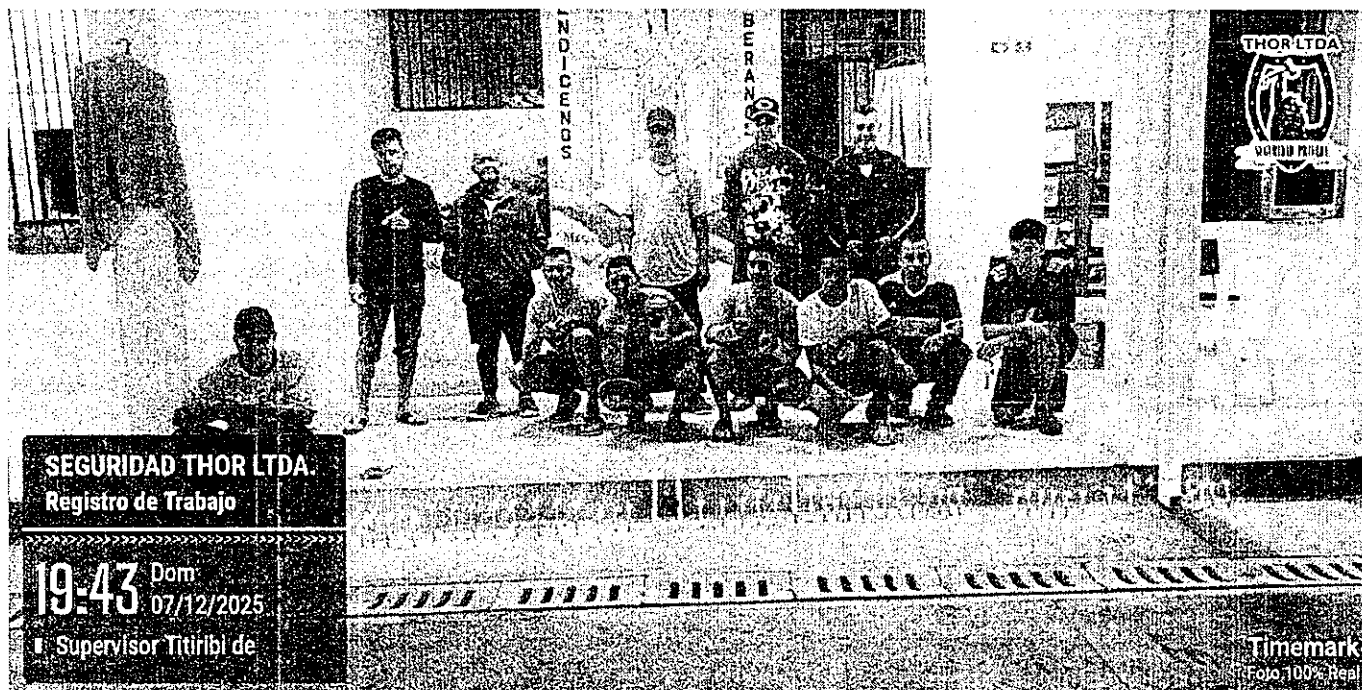


- Se recibe visita de los Testigos de Jehová



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Día de las velitas



- La documentación de los 16 privados de la libertad que a la fecha de realización del Comité de seguimiento se encuentra actualizada tanto física como digitalmente. Adicionalmente, cada que se realiza la entrega de un privado de la libertad a un ERON, se deja constancia de la entrega de los respectivos documentos.

3. Alimentación de la población privada de la libertad: El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia determinará en colaboración con las entidades territoriales que hagan uso de los cupos disponibles en el establecimiento carcelario, a partir de la firma de los respectivos convenios de colaboración, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.

El municipio de Titiribí, de acuerdo con sus responsabilidades constitucionales y legales con la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), viene asumiendo el deber de brindar el servicio de alimentación a los privados de la libertad con arraigo procesal en su municipio. Así pues, el municipio adelanta las acciones necesarias (jurídicas y presupuestales), para atender las necesidades de los privados de la libertad, sin importar el lugar de reclusión donde se encuentren. Es importante anotar que el Municipio de Titiribí celebró el Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: **“Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto. Contrato adjunto en el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N.1.**

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

El Departamento de Antioquia suscribió un convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Venencia, Támesis y Heliconia.

El Municipio de Titiribí suscribió un contrato de suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la población privada de la libertad del Centro de Detención Preventivo del Municipio de Titiribí- Antioquia, con acta de inicio del 01 de enero de 2026, que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación a la totalidad de los privados de la libertad del establecimiento carcelario (PPL con arraigo procesal en el Municipio de Titiribí y los PPL provenientes de los Municipios de Támesis y La Pintada).

- 4. Transporte de la población privada de la libertad:** El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, específicamente para remisiones médicas, remisiones judiciales y para el traslado a otros establecimientos carcelarios.

El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el "*Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073*". El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. En el contrato suscrito con la ESO, se consideró una partida presupuestal para el componente de transporte por \$176.715.000, del cual se hizo uso para realizar el traslado descrito anteriormente.

Es de anotar que, a la fecha de corte de este informe no se han realizado traslados a privados de la libertad.

Mantenimiento de las instalaciones: El Municipio de Titiribí y el Departamento de Antioquia, velarán de manera conjunta por el manteamiento del establecimiento carcelario, de la siguiente manera:

- *El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.*
- *El Departamento de Antioquia por su parte, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.*

Es importante anotar que, en el mes de marzo de 2025, a raíz de la ola invernal que se ha venido presentando, el Centro Administrativo Municipal presentó dos inundaciones que afectaron las inmediaciones de la cárcel municipal, al ser una sola infraestructura. En ese sentido, los techos de dos celdas se vieron afectados, presentándose goteras y fallas en las lámparas de las celdas. En el marco

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

de lo anterior, el municipio de Titiribí se comprometió en el Comité de Supervisión N.2 a adelantar un proceso de mínima cuantía que permita realizar los mantenimientos necesarios a los desagües, techos y canoas, para evitar futuras filtraciones de agua. El Departamento de Antioquia, por su parte, a través del equipo técnico infraestructura de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, asistió al Comité de Supervisión N.2 en compañía del equipo de RENTAN, contratista e interventor quienes habían desarrollado las obras de repotenciación de la infraestructura. Como resultado de la visita, se elaboró un informe diagnóstico y se está a la espera de que el Municipio de Titiribí realice los mantenimientos locativos necesarios, para que RENTAN, a través del contratista pueda realizar las reparaciones de techos y lámparas. Se adjuntó Acta de Comité de Supervisión y Anexo técnico *en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

En el comité de seguimiento a la supervisión N.3 del Convenio Interadministrativo de Colaboración, realizado el 30 de abril de 2025, el Municipio de Titiribí manifestó que el proceso de mínima cuantía adelantado por la Secretaría de Planeación municipal se encuentra pendiente de publicación en SECOP. En ese orden de ideas, las reparaciones a los techos y bajantes se llevarán a cabo por parte del Municipio en el mes de mayo.

Asimismo, en el Comité de Supervisión N.3 del Contrato de Vigilancia y Custodia suscrito con la ESO ORIENTE S.A.S, el Municipio de Titiribí, con relación al tema de las filtraciones de agua, la Secretaria de Gobierno de Titiribí, advirtió que están adelantando el proceso de mínima cuantía que permitirá realizar las correcciones en humedades y filtraciones de agua y así como el acceso de la alcaldía que conecta con la cárcel. El compromiso del municipio es informar la fecha en la que estas intervenciones darán inicio.

En el mismo sentido, en el Comité de supervisión realizado el 25 de junio de 2025, con relación a las filtraciones de agua, se abordaron los siguientes puntos:

El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones:

- Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones.
- El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 5 que deben ser cambiadas en su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar.
- La celda intervenida con los materiales suministrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida por parte del Municipio de Titiribí.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

En el Comité de seguimiento llevado a cabo el 30 de julio de manera presencial, el Municipio de Titiribí argumentó que: Con relación al componente de infraestructura, se dejó claro que ni al equipo interventor ni al contratista les es imputable el cambio de las luminarias afectadas por las filtraciones de agua ni del cambio de los techos del superboard. El Alcalde se comprometió a revisar con Secretaría de Planeación los pendientes relacionados con los mantenimientos del CAM, para que la ola invernal no siga afectando las instalaciones de la cárcel.

6. Dotación de elementos: El Departamento de Antioquia realizará una dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, consistente en: **Dotación única de celdas:** colchonetas antilfluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas; **Dotación única de elementos varios:** camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable; **Dotación única de kits de aseo personal por sindicado:** Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico; **Dotación única de kits de aseo locativo:** escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul.

La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de \$63.520.891.** Se adjuntó acta de entrega a satisfacción en el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de \$17.950.942.**

7. Seguimiento a la situación jurídica de los privados de la libertad: El Municipio de Titiribí realizará un seguimiento constante a la situación jurídica de cada privado de la libertad al interior del establecimiento carcelario, acompañados de manera constante de la Defensoría del Pueblo y Personería Municipal. Asimismo, el Departamento de Antioquia coadyuvará en el cumplimiento efectivo de este deber.

El Municipio de Titiribí, a través de la persona delegada para la administración del establecimiento carcelario, desde el momento del traslado de los internos de la Estación de Policía a la Cárcel Municipal, realiza seguimiento al estado de los procesos de los internos (que ingresaron e 13 de marzo de 2025), recibiendo los expedientes físicos con la documentación completa, realizando los expedientes digitales, creando el correo electrónico de la cárcel (carcel@titiribi-antioquia.gov.co). Asimismo, el Departamento de Antioquia, desde la suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo de Colaboración, ha

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

realizado un acompañamiento constante a la cárcel Municipal y un seguimiento permanente a la situación jurídica de los privados de la libertad.

Es de anotar que, además, el Departamento de Antioquia elaboró el reglamento interno del establecimiento, que, posteriormente, fue adoptado mediante la Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025.

Al 31 de agosto de 2025 en el establecimiento carcelario municipal, permanecen 09 privados de la libertad en calidad de sindicados, y todos tienen arraigo procesal en el municipio.

8. Administración de los cupos de la cárcel municipal: *El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la cárcel necesarios para garantizar el arraigo procesal de los privados de la libertad del municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal. Lo anterior, para trasladar privados de la libertad que se encuentran en Centros de Detención Transitoria o Estaciones de Policía del Departamento de Antioquia, garantizando así un tratamiento penitenciario acorde con la Dignidad Humana.*

El Departamento de Antioquia suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación Marco N. 25AS122C2220 de 2025, con objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS MULTIPARTES CON EL FIN DE COORDINAR CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES CARCELARIAS Y PENITENCIARIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N.25AS122C2073 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ”**. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Támesis y Titiribí.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES- ASOCIADOS / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR LOS CONVENIANTES ASOCIADOS

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	93.27%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	54.41%

- El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *“Suministro de raciones alimentarias: desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*
- El Departamento de Antioquia suscribió el 04/03/2025 el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada (N. 4600017861) *“para prestación de los servicios de vigilancia física privada para la cárcel municipal de Titiribí y servicio de transporte para el traslado de la población*

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N. 25AS122C2073”. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758.

- El Departamento de Antioquia mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada N.4600017003 de 2024, realizó dotación única de elementos consistente en: kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de celdas (tal y como se describió en los apartados anteriores). **Lo anterior, represento una inversión de \$ 63.520.891.**
- El Departamento de Antioquia mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia N. 4600017862 de 20025, realizó la dotación de elementos logísticos, técnicos y tecnológicas celdas (tal y como se describió en los apartados anteriores). **Lo anterior, represento una inversión de \$17.950.942.**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN.
SEGUIMIENTO TÉCNICO				
7. Prestar apoyo técnico para el desarrollo, seguimiento y control del Convenio.	0.35%	3.82%	Convocatoria al comité.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevará a cabo el comité de seguimiento al convenio interadministrativo de colaboración el día 06 de enero con la participación de parte de la Gobernación de Antioquia de: el equipo de apoyo a la supervisión de la Gobernación de Antioquia. Asimismo asistió por parte del Municipio el Director del establecimiento.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de convenios de colaboración que se hagan con estos para	0.35%	3.82%	N/A	El Departamento de Antioquia suscribió el convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: <i>Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas,</i>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.				<i>técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí. Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada y Támesis.</i>
10. El Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal, una vez atendidas las necesidades del municipio.	0.35%	3.82%	N/A	Ya con la suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: <i>Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí. Se destinan 15 cupos para el municipio de Titiribí y 13 cupos para los municipios de La Pintada y Támesis para cada uno. Los traslados y el uso de estos cupos se harán en el mes de enero del 2026.</i>
11. El Departamento de Antioquia, coadyuvará a partir de la asistencia técnica a los componentes jurídico, técnico y financiero, a los funcionarios del Municipio de Titiribí que sean delegados para las funciones de administración de	0.35%	3.82%	Convocatoria al comité.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevará a cabo el comité de supervisión el 06 de enero del 2026.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

establecimiento carcelario y del componente jurídico que se deriva del funcionamiento y operación de la cárcel.				
12. El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribi.	0.35%	3.82%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte. Otro si 1.	El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758. A este contrato se le hizo una prórroga hasta el 30 de junio del 2026 y una adición del 50% de los recursos.
13. El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, según las condiciones dadas en el alcance del convenio.	0.35%	3.82%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte.	El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758. Al corte del presente informe se han realizado 7 traslados en total a diferentes centros carcelarios.
14. El Departamento de Antioquia, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.	0.35%	3.82%	Acta del Comité de supervisión.	<p>El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				<p>mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 10 que deben ser cambiadas en su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar. • La celda intervenida con los materiales suministrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida. <p>En el Comité de seguimiento llevado a cabo el 30 de julio de manera presencial, el Municipio de Titiribí argumentó que: Con relación al componente de infraestructura, se dejó claro que ni al equipo interventor ni al contratista les es imputable el cambio de las luminarias afectadas por las filtraciones de agua ni del cambio de los techos del superboard. El Alcalde se comprometió a revisar con Secretaría de Planeación los pendientes relacionados con los mantenimientos del CAM, para que la ola invernal no siga afectando las instalaciones de la cárcel. A la fecha de presentación del presente</p>
--	--	--	--	--

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				informe se continúa sin realizar las reparaciones de fondo. A fecha de corte de este informe no se han realizado los diferentes arreglos.
<p>15. El Departamento de Antioquia realizará una única dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, la cual consisten en: Dotación única de celdas: colchonetas antifluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas; Dotación única de elementos varios: camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable; Dotación única de kits de aseo personal por sindicado: Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico; Dotación única de kits de aseo locativo: escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul. La responsabilidad de los municipios con los que medie otros convenios de colaboración, serán</p>	0.35%	3.82%	<p>Acta de Recibo a satisfacción N.1 del 31/01/2025. Acta de recibo a satisfacción N.2 del 13/03/2025.</p>	<p>El 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (Contrato N.4600017003 de 2024). Lo anterior, represento una inversión de \$ 63.520.891. El 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). Lo anterior, represento una inversión de \$ 17.950.942. Estos elementos ya se agotaron y es responsabilidad del</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 22/04/2024

definidos en dichos documentos.				municipio de Titiribí el abastecimiento de los mismo, situación que preocupa y se informa a el Alcalde en una reunión virtual que se sostuvo el 30 de octubre 4:00 p.m.
TOTAL	2.78%	30.56%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES/COMPR OMISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN.
<p>9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.</p>	0.23%	2.55%	<p>Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación a la contratación de un asesor para soporte de la secretaria de gobierno del centro preventivo, se han realizado 8 reuniones.</p>	<p>El día 28/04/2025 se ejecuta el contrato del asesor del centro preventivo del municipio de titiribí Antioquia, realizando un otro si al contrato original por 2 meses y medio a partir del 01 de octubre del presente año, el cual se ha encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del centro preventivo. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia, teniendo 8 asistencia para el mes de noviembre de 2025.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				Se programa comité 9 para el 06 enero 2026.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.	0.23%	2.55%	Contrato de alimentación vigente.	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/12/2025 el servicio de alimentación de los 16 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de dicho municipio sin ninguna novedad, por ende, se instaura en el contrato más adelante relacionado. Contrato. CS 005 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad a diciembre 30 del 2025.
11. El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.	0.23%	2.55%	Contrato 096 de 2025 de la alcaldía de Titiribí.	En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 28 días del mes de abril, ejecuta el contrato PS 096 de 2025, el cual hace relación a la contratación de un asesor para el centro preventivo, por un periodo de 5 meses inicialmente, el 01 de octubre de 2025 se anexa el otro si al contrato PS 096 de 2025 por periodo de 2 meses y medio, este con vigencia jurídica hasta el 13/12/2025. Se está adelantando el nuevo contrato para el director de la cárcel municipal.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 22/04/2024

12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.	0.23%	2.55%	Comité carcelario.	Al mes de diciembre se está cumpliendo con este ítem, los PPL con arraigo jurídico en el municipio se encuentran en el centro de detención, 16 PPL.
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.	0.23%	2.55%	Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos y conexión, garantizando así que el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto, alcantarillado, internet.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.	0.23%	2.55%	Proyecto de intervención pendiente.	Al mes de diciembre no se han realizado intervenciones en la parte estructural, se continúan con las novedades en infraestructura reportadas en los meses de junio-julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre a través del comité carcelario.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.	0.23%	2.55%	Solicitud realizada a encargado de sistemas de la alcaldía.	El mantenimiento y sostenimiento del sistema de CCTV se ha realizado sin novedad, al momento tenemos las 15 cámaras instaladas en funcionamiento sin novedad, se continua con puntos ciegos al interior del centro preventivo. (es requerido más cámaras de seguridad, sostenido esto atreves de estudio de seguridad realizado por THOR).
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población	0.23%	2.55%	Solicitudes realizadas al secretario de salud del municipio de Titiribí.	Durante el mes de diciembre se realizó 01 jornada de salud el día 10/12/2025.teniendo cobertura del 100% de los PPL y personal de vigilancia.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.				
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.	0.23%	2.55%	Fotografías de las Campañas de bienestar a los PPL.	Para este mes de diciembre se celebración del día de las velitas el 07 y 08/12/2025, 10/12/2025 fabricación del pesebre. realizó la santa eucaristía el día 17/12/2025, presencia de iglesia protestante, natilla y rifas el día 19/12/2025.
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	0.23%	2.55%	Informe de gestión mensual.	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado, para el periodo evaluable de diciembre del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por	0.23%	2.55%	Acta Comité de Supervisión carcelario.	En el mes de diciembre se realizó el primer comité de disciplina y DDHH el día 09/12/2025.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

parte del Departamento de Antioquia.				
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.	0.23%	2.55%	Oficios enviados por la administración del centro de prevención a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro de prevención, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas los fines de semana, se realizó la reunión de seguimiento el día 04 y 19 de diciembre de 2025.
TOTAL	2.78%	30.56%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE.	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: “Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		2025, (con falencias aun) asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto. Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE.	Solicitudes Escritas	El 26/06/2025 se realizaron dos solicitudes de dotación que aún siguen pendiente por resolver.
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: "Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto. Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se sigue a la espera de lockers, mesas.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 31 de marzo 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones,	CUMPLE	Comité carcelario.	A la fecha se continúan con el problema de humedad en celdas, 01 celda sin terminar de intervención locativa, hace falta elementos de aseo.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.			
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	No se han solicitado modificaciones al convenio marco.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios.	El asesor del centro de prevención ha presentado diferentes oficios a la fecha de solicitudes puntuales, se encuentran en trámite.
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	El 31 de marzo de 2025 se realizó la visita de verificación de la entrega de insumos realizada por la Gobernación de Antioquia, a la fecha se tienen necesidades puntuales en elementos de dotación, tema tratado en comité carcelario junio hasta octubre de 2025, aún pendientes.

Nota: Las obligaciones N° 9 a la 22 fueron descritas en el cumplimiento de las obligaciones técnicas por parte del municipio.

2.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de dotación de elementos (acta N1. y N.2)	El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el "Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		<p>Colaboración N.25AS122C2073".</p> <p>El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758.</p> <p>La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). Lo anterior, represento una inversión de \$63.520.891.</p> <p>Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). Lo</p>
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			anterior, representó una inversión de \$17.950.942.
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Reglamento interno, oficios, solicitudes al INPEC.	<p>El Departamento de Antioquia ha realizado labores técnicas tales como, reglamento interno, proyección de oficios para las entidades, comités de seguimiento y reuniones, con la finalidad de lograr la correcta operatividad del establecimiento. Asimismo, ha remitido las siguientes comunicaciones:</p> <p>El 30 de septiembre se recibió por parte del Municipio el parte mensual de los privados de la libertad, cuadro de descripción de las actividades realizadas en el periodo de seguimiento y demás documentos.</p>
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte).	<p>El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el “Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073”. El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758.</p>
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.	<p>Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.</p> <p>LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183</p> <p>APOYOS A LA SUPERVISIÓN:</p> <p>LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico.</p> <p>SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha informado de hechos constitutivos de incumplimiento. Sin embargo, es de anotar y reiterar que en los Comités de Supervisión se realizaron reuniones, para trazar la ruta técnica, administrativa y financiera para lograr superar las afectaciones presentadas por las filtraciones de agua, en donde el Municipio de comprometió a adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar los mantenimientos al CAM y evitar futuras filtraciones de agua. Además se reitera la urgencia de compra de los elementos de aseo, también responsabilidad a cargo del municipio.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha solicitado modificaciones al convenio interadministrativo de colaboración.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia de y	Realización de oficios, solicitudes, mesas de seguimiento, orientadas en lograr el correcto

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		registros fotográficos.	funcionamiento de la cárcel municipal.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	N/A	N/A	El Departamento de Antioquia suscribió el convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: <i>Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.</i> Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada y Támesis.
16. El Departamento de Antioquia, designará un supervisor quien será el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos acá señalados y definirá los criterios de necesidad y periodicidad respecto de los bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	El Departamento de Antioquia realizó la designación de supervisor y del apoyo a la supervisión, para velar por el cumplimiento de los compromisos, para dar cumplimiento al objeto del convenio.
17. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos, comunicaciones.	En el periodo de seguimiento se han realizado diversas actuaciones orientadas al correcto funcionamiento del establecimiento carcelario, tales como, capacitaciones al personal administrativo de la cárcel, mesas de seguimiento, realización del reglamento interno, socialización del reglamento con los internos, oficios y comunicaciones.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción,	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.	NO CUMPLE	Actas de los Comités de supervisión N. 8 y anteriores.	A la fecha no se ha resuelto el problema de filtraciones. Y no se cuenta con los elementos de aseo, responsabilidad del Municipio.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión N.8	Se Realizó el comité de supervisión el 30 de octubre del 2025.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.	CUMPLE	Resoluciones de designación de supervisión del Departamento de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	<p>Departamento de Antioquia Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.</p> <p>Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			<p>JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.</p> <p>Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: DENIS MILENA VILLA PALACIO C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.</p> <p>Resolución Municipal 31 de marzo de 2025. SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.</p>
<p>6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.</p>	CUMPLE	<p>Realización de oficios, envío de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.</p>	<p>Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de Jericó), a Personería Municipal, Juzgados, Acuerdo 009 de sept 3 de 2025, por el cual se crea el centro de detención preventivo para PPL en calidad de sindicatos.</p>
<p>7.Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en</p>	CUMPLE	<p>Comité de supervisión</p>	<p>A la fecha se han realizado 8 reuniones de supervisión carcelario, la empresa de seguridad cumple, se tienen pendientes de dotación locativa.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.				
--	--	--	--	--

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos (\$0), no se lleva control general del estado financiero del convenio, No obstante, se detallan las inversiones de los convenientes.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Adiciones	N/A			
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	N/A	N/A	N/A	N/A
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Recursos no ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: A continuación, se detallan las inversiones que se han realizado a la fecha el municipio de Titiribí y la Secretaría de Seguridad y Justicia para dar cumplimiento al objeto y al alcance del objeto, que permiten el adecuado funcionamiento del establecimiento carcelario:

- El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el “Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073”. **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758.**
- La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de \$ 63.520.891.**

 GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- La Gobernación de Antioquia el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de \$ 17.950.942.**
- El Municipio de Titiribí suscribió el Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

2 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
06/01/2026	Comité seguimiento	<p>El Comité de seguimiento tuvo como objetivo informarle a la Administración del Municipio de Titiribí que el día 9 de enero, ingresarán al establecimiento 17 privados de la libertad (11 provenientes de La Pintada y 6 de Támesis) en virtud de los compromisos adquiridos en el acta de incorporación N.1, en donde el Municipio de Titiribí tenía el compromiso de suscribir el contrato de alimentación para garantizar la alimentación de la totalidad de privados de la libertad del establecimiento carcelario.</p> <p>En ese sentido, el Municipio de Titiribí se comprometió a realizar las intervenciones en las luminarias y unidades sanitarias de las celdas para garantizar condiciones de habitabilidad óptimas para los privados de la libertad. En ese orden de ideas, el municipio va a requerir a la Secretaría de Salud municipal para realizar una revisión médica al personal que va a ingresar al establecimiento.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Correos y Comunicaciones

FECHA	TIPO	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos (\$ 0), no tiene pagos o desembolsos, por lo tanto, no hay control de estos.

Aportes: El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.

4 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Nota: No ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7 ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

8 ANEXOS

1. Informe de Obligaciones por parte del Municipio.
2. Medición Técnica-financiera.
3. Parte PPL a 30 diciembre 2025.
4. Acta de comité.

Para constancia, se firma la presente acta el:

12 ENE 2026

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI

Supervisor Administrativo (Coordinador)
Directora de Acceso a la Justicia.

Santiago Palacio G.

SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ

Apoyo jurídico a la Supervisión
Abogado especializado - Contratista

Luisa Urán B

LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO

Apoyo técnico a la Supervisión
Abogada especializada - Contratista

Jorge Mario Sierra

JORGE MARIO SIERRA ROLDÁN

Apoyo financiero a la Supervisión
Financiero especializado - Contratista

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBÍ
ANTIOQUIA**



SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ DICIEMBRE DE 2025.

OBLIGACIONES/COM PROMISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN.
<p>9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.</p>			<p>Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación a la contratación de un asesor para soporte de la secretaria de gobierno del centro preventivo, se han realizado 8 reuniones.</p>	<p>El día 28/04/2025 se ejecuta el contrato del asesor del centro preventivo del municipio de titiribí Antioquia, realizando un otro si al contrato original por 2 meses y medio a partir del 01 de octubre con vigencia hasta el 13 de diciembre del presente año, el cual se ha encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del centro preventivo. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia, teniendo 8 asistencia para el mes de diciembre de 2025.</p>
<p>10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los</p>			<p>Contrato de alimentación vigente</p>	<p>El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/12/2025 el servicio de alimentación de los 16 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de este municipio sin ninguna novedad, por ende, se instaura en el contrato más adelante relacionado. Contrato. CS 005 DE 2025.</p>

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.				Cumpléndose sin novedad a diciembre 30 del año 2025.
<p>11.El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.</p>			contrato 096 de 2025 de la alcaldía de titiribí.	<p>En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 28 días del mes de abril, ejecuta el contrato PS 096 de 2025, el cual hace relación a la contratación de un asesor para el centro preventivo, por un periodo de 5 meses inicialmente, el 01 de octubre de 2025 se anexa el otro si al contrato PS 096 de 2025 por periodo de 2 meses y medio, este con vigencia jurídica hasta el 13/12/2025.</p>
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se			Comité carcelario.	Al mes de diciembre se está cumpliendo con este ítem, los PPL con arraigo jurídico en el municipio se encuentran en el centro de detención, 16 PPL a la fecha, el 09/12/2025 se realizó el primer comité

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



encuentre determinado en este municipio.				carcelario y de DDHH en las instalaciones de la personería municipal.
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.			Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos y conexión, garantizando así que el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto, alcantarillado, internet.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.			Proyecto de intervención pendiente.	Al mes de diciembre no se han realizado intervenciones en la parte estructural, se continúan con las novedades en infraestructura reportadas en los meses de junio-julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre a través del comité carcelario.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.			Solicitud realizada a encargado de sistemas de la alcaldía	El mantenimiento y sostenimiento del sistema de CCTV se a realizado sin novedad, al momento tenemos las 15 cámaras instaladas en funcionamiento sin novedad, se continua con puntos ciegos al interior del centro preventivo. (es requerido más cámaras de seguridad, sostenido esto atreves de estudio de seguridad realizado por THOR).
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo.			Solicitudes realizadas al secretario de salud del municipio de Titiribí.	Durante el mes de diciembre se realizó 01 jornada de salud el día 10/12/2025.teniendo cobertura del 100% de los PPL y personal de vigilancia.

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.				
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaria de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.			Campañas de bienestar a los PPL	Para este mes de diciembre se celebración del día de las velitas el 07 y 08/12/2025, 10/0/2025 fabricación del pesebre. realizó la santa eucaristía el día 17/12/2025,presencia de iglesia protestante, natilla y rifas el día 19/12/2025.
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.			Informe de gestión mensual	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado, para el periodo evaluable de diciembre del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor			Comité de Supervisión carcelario.	En el mes de diciembre se realizó el primer comité de disciplina y DDHH el día 09/12/2025.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI ANTIOQUIA	
--	---	---

del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.				
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.			Oficios enviados por la administración del centro de prevención a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro de prevención, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas los fines de semana, se realizó la reunión de seguimiento el día 04 y 19 de diciembre de 2025.
TOTAL				

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE.	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025, (con falencias aun) asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: "Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto. Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE.	Solicitudes Escritas	El 26/06/2025 se realizaron dos solicitudes de dotación que aun siguen pendiente por resolver.
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: "Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto. Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se sigue a la espera de lockers, mesas.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE	Comité carcelario	A la fecha se continúan con el problema de humedad en celdas, 01 celda sin terminar de intervención locativa, hace falta elementos de aseo.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	La información de solicitud de modificación del contrato marco no la tengo a mi alcance.

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios	El asesor del centro de prevención ha presentado diferentes oficios a la fecha de solicitudes puntuales, se encuentran en trámite.
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	El 13 de noviembre se realizó visita por parte de contraloría y el interventor de obras, a la fecha se tienen necesidades puntuales en elementos de dotación, tema tratado en comité carcelario junio-julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre de 2025, aún pendientes.

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	PENDIENTE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción,	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión, se tiene necesidad de dotación para bienestar del personal de seguridad.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	Recibir las obras de intervención	Según lo manifestado en el comité carcelario de noviembre, se continúan con las humedades.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión carcelario.	Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación al nuevo Asesor del centro de prevención, se han realizado 8 comité de supervisión carcelaria.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la	CUMPLE	Resoluciones de designación	Departamento de Antioquia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.		de supervisión del Departamento de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. SUPERVISOR: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARIA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envío de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de Jericó), a Personería Municipal, Juzgados, Acuerdo 009 de sept 3 de 2025, por el cual se crea el centro de detención preventivo para PPL en calidad de sindicados.
7.Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal	CUMPLE	Actas de reunión	A la fecha se han realizado 8 reuniones de supervisión carcelario, la empresa de seguridad cumple, se tienen

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.

pendientes de dotación locativa.

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

Correos y comunicaciones

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

	% AVANCE MENSUAL	% AVANCE ACUMULADO	30/06/25	31/07/25	31/08/2025	30/09/25	30/10/2025	30/11/2026	31/12/2025
7. Prestar apoyo técnico para el desarrollo, seguimiento y control del Convenio.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82
10. El Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal, una vez atendidas las necesidades del municipio.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82
11. El Departamento de Antioquia, coadyuvará a partir de la asistencia técnica a los componentes jurídico, técnico y financiero, a los funcionarios del Municipio de Titiribí que sean delegados para las funciones de administración de establecimiento carcelario y del componente jurídico que se deriva del funcionamiento y operación de la cárcel.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82
12. El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82
13. El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, según las condiciones dadas en el alcance del convenio.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82
14. El Departamento de Antioquia, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82
15. El Departamento de Antioquia realizará una única dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, la cual consisten en: Dotación única de celdas: colchonetes antifluído- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas; Dotación única de elementos varios: camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megafono recargable; Dotación única de kits de aseo personal por sindicado: Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico; Dotación única de kits de aseo locativo: escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul. La responsabilidad de los municipios con los que medie otros convenios de colaboración, serán definidos en dichos documentos.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82
	2,78	100	13,89	16,67	19,44	22,22	25,00	27,78	30,56
VALOR ITEM	12,5								
	% AVANCE MENSUAL	% AVANCE ACUMULADO	30/06/25	31/07/25	30/08/2025	30/09/25	31/10/25	30/11/2026	31/12/2025
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
11. El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que de cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55
	2,78	100,00	13,89	16,67	19,44	22,22	25,00	27,78	30,56



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
Establecimiento Carcelario de Titiribí Antioquia

Titiribí 30 de diciembre de 2025.

Señora

ISABEL LONDOÑO

Secretaria de gobierno

ASUNTO: Parte personal PPL

- Cossío Anderson Stiven CC. 1.007.403.539, 22 años.
- Pérez Gómez placido de Jesús CC. 8.400.112, 69 años.
- Cano Jaramillo Faber Wbeimar CC. 15.459.679, 42 años.
- Cortez Ochoa juan esteban CC. 1.033.343.329, 26 años.
- Tobar Vanegas Daniel Fernando CC. 1.075.229.592, 37 años.
- Aguirre Gaviria Carlos Gabriel CC. 1.042.064.610, 31 años.
- Ángel Barrera Sebastián CC. 1.041.996.836, 27 años.
- Caro restrepo Jaider CC. 1.002.106.183, 22 años.
- Melo Edwin David CC. 1.106.334.067, 29 años.
- Vasco Andrés Felipe CC. 1.007.403.508, 25 años.
- Rojas Sánchez Jairo Alberto CC. 1.001.760.555, 23 años.
- Palacio Montoya Cristian Camilo CC. 1.047.994.983, 36 años.
- Villa Sepúlveda Santi Esteban CC. 1.047.996.524, 29 años.
- Ceballos Henao Stiven CC. 1.002.206.128, 25 años.
- Castrillón Arroyabe Bleimar alexander CC. 70.756.104, 45 años.
- Villada Hoyos William Yair CC. 1.152.687.260, 33 años.

Fraternalmente,

MY (RP) Johan Esteban Ortiz Mesa :.

Centro de Detención Preventivo Titiribí

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Seguimiento operación- Cárcel Municipal Titiribí	Fecha de reunión: 06 de enero de 2026
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- Municipio de Titiribí	Fecha de elaboración: 07 de enero de 2026
Asistentes, Organismo: -Isabel Hernández- Secretaria de Gobierno de Titiribí. -Johan Ortiz- Director establecimiento carcelario. -Jorge Mario Sierra- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. -Santiago Palacio González- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. -Luisa María Urán- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	Ausentes, Organismo:

Desarrollo de la Reunión:

El día 06 de enero de 2026 se realizó el Comité de Seguimiento virtual, al convenio suscrito con el Municipio de Titiribí, con objeto: AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.

La reunión tuvo como objeto realizar seguimiento a las actividades y/o acciones del mes de diciembre en la Cárcel Municipal de Titiribí. En ese sentido, se abordó lo siguiente:

El Comité de seguimiento tuvo como objetivo informarle a la Administración del Municipio de Titiribí que el día 9 de enero, ingresarán al establecimiento 17 privados de la libertad (11 provenientes de La Pintada y 6 de Támesis) en virtud de los compromisos adquiridos en el acta de incorporación N.1, en donde el Municipio de Titiribí tenía el compromiso de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

suscribir el contrato de alimentación para garantizar la alimentación de la totalidad de privados de la libertad del establecimiento carcelario.

En ese sentido, el Municipio de Titiribí se comprometió a realizar las intervenciones en las luminarias y unidades sanitarias de las celdas para garantizar condiciones de habitabilidad óptimas para los privados de la libertad. En ese orden de ideas, el municipio va a requerir a la Secretaría de Salud municipal para realizar una revisión médica al personal que va a ingresar al establecimiento.

Asimismo, la dirección del establecimiento realizará una revisión al reglamento interno del establecimiento carcelario, para garantizar la seguridad los días de las visitas familiares e íntimas, dado el ingreso de los nuevos privados de la libertad.

Proyectó	Firma
Luisa María Urán Buitrago	Luisa Urán B
Santiago Palacio González	Santiago Palacio G.
Jorge Mario Sierra Roldán	Jorge Mario Sierra